



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DIECIOCHO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El cuarto teniente de alcalde, en el día 13 de febrero de 2025, aprobó la siguiente resolución:

“Visto el expediente administrativo de la oposición libre para la provisión en propiedad de dieciocho plazas de agente de policía local en el Ayuntamiento de Salamanca, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía, de 24 de septiembre de 2024 y modificadas por resolución de alcaldía, de 18 de octubre de 2024 y 25 de octubre de 2024, publicadas en el en el BOPSA n.º 196, de 8 de octubre de 2024 y en el BOCYL n.º 197, de 9 de octubre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 273, de 12 de noviembre de 2024 (modificaciones publicadas en el BOPSA n.º 210, de 28 de octubre de 2024 y n.º 213, de 31 de octubre de 2024; y en el BOCYL n.º 211, de 29 de octubre de 2024 y n.º 214, de 4 de noviembre de 2024).

Considerando la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2025, con fecha de 12 de febrero de 2025, con el voto favorable por unanimidad de la mesa negociadora, en la que se reconocen 20 plazas de agente de policía local.

Venimos a elevar a Ud. para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Proceder a ampliar a veinte el número de plazas ofertadas en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de agente de la policía local del Ayuntamiento de Salamanca.”

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.